

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001-40-03-016-2019-1217-00

ASUNTO: Pone conocimiento y no tiene en cuenta notificación

Frente a la petición allegado vía correo electrónico por la parte demandante, se le pone de presente que la relación de títulos para el presente proceso.

Fecha: 21/04/2021
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05001400301620190121700
MUNICIPAL CIVIL 016 MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Beneficiario: 050014003016 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
941323000463400	413230003463400	14/01/2020	Constituido	185.800,00
9413230003485181	413230003485101	18/02/2020	Constituido	195.800,00
9413230003605153	413230003605153	17/03/2020	Constituido	185.800,00
9413230003528354	413230003528354	08/02/2020	Constituido	195.800,00
9413230003545436	413230003545436	17/06/2020	Constituido	185.800,00
9413230003589430	413230003589430	5/02/2020	Constituido	195.800,00
TOTAL BENEFICIARIO: CANTIDAD: \$				VALOR: 993.600,00
TOTAL REPORTE: CANTIDAD: \$				VALOR: 993.600,00

Total dineros constituidos para el proceso \$ 993.600

De otro lado se incorpora al expediente constancia de envío de notificación por aviso a la parte demandada señora Johana Andrea Bermúdez Urrego, sin embargo, se requiere previo a ser tenida en cuenta, para que aporte la guía de recibido, pues la aportada corresponde a la señora LEDYS JOHANA MONTES OQUENDO que no es parte en el proceso.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁCNHEZ
JUEZ

FM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # <u> 67 </u></p> <p>Hoy 26 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451c3b56364d6020600bc2c993a21b978fec269d0030be9a1d36dd8fdedc98b5**

Documento generado en 23/04/2021 07:42:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>